

APENDICE

NUM. 1.

Breve del Sr, Pio IX recomendando la edicion del Gradual romano, hecha en Ratisbona, á todos los Prelados de la Iglesia.—A nuestro amado hijo, el caballero Federico Pustet de la diócesis de Ratisbona.—Amado hijo: salud y bendicion apostólica,—Los que han trabajado en imprimir los libros de Coro de la Iglesia católica, empleando en esto la industria que poseen de la tipografía, son beneméritos de la Religion católica, y dignos de los elogios, no solo de los Prelados, sino tambien de los Romanos Pontífices. Entre esos beneméritos, tú, amado hijo, tienes un lugar preferente, porque has hecho magníficas ediciones de libros eclesiásticos, y principalmente por haber verificado tan cuida-

dosamente en estos desgraciados tiempos, como tipógrafo pontificio y de la Sagrada Congregacion de Ritos, la edicion de los libros de canto gregoriano, favoreciendo así con tu industria, la causa católica, en cuanto está de tu parte.

Ultimamente nos ha sido muy grato saber, que has concluido una hermosa y magnífica edicion del llamado Gradual romano, reproduciendo la edicion Medicea, y perfeccionándola segun las reglas que te ha señalado la Sagrada Congregacion de Ritos: por consiguiente, no podemos dejar de apreciar la industria y trabajo que has empleado, en una cosa de la cual provendrá mucha utilidad y decoro á los sagrados ritos de la Iglesia. Por tanto, recomendamos muy eficazmente esta edicion del llamado Gradual romano, ejecutada á tu costa y trabajo, á los Reverendísimos Ordinarios de todas las Iglesias, así como á todos aquellos que tienen encomendada la música sagrada: tanto más, cuanto tenemos un gran deseo, de que así como en los otros puntos de la Liturgia sagrada, en el canto tambien se guarde, en todos los lugares y diócesis, la misma y única regla que se observa en la Iglesia romana.

Entre tanto, te exhortamos más y más en el Señor, á que continúes el camino empeza-

do y no desdigas de tu propio nombre; esperando otra prueba de tu laboriosidad, cuando des á luz los volúmenes que faltan del canto gregoriano, cuya edicion se quedó sin concluir por nuestro Predecedor Paulo V, de feliz memoria. Y para que lo verifiques con más gusto, confirmamos por las presente Letras, y concedemos de nuevo si fuere necesario, todos los derechos y privilegios, que la Santa Sede y la Sagrada Congregacion de Ritos te han otorgado, por las ediciones que has hecho de los libros eclesiásticos; y juntamente, como prenda segura de nuestra benevolencia, damos á tí y á los tuyos nuestra Bendicion apostólica—Dado en San Pedro de Roma, bajo el anillo del Pescador, el dia 30 de Mayo de 1873, año vigésimo de nuestro pontificado.—(L. S.) *Fabio Cardenal Asquinio.*

NUM. 2.

Declaracion de la Sagrada Congregacion de Ritos.—Ratisbona.—Habiendo concluido Federico Pustet, la edicion en 8.º del Gradual romano, y estando dicha edicion diligentemente

ejecutada, según las reglas prescritas al mismo típo-grato por una comision de la Sagrada Congregacion de Ritos, contribuirá para aumentar el culto de Dios, y para cantar el genuino canto gregoriano en la Liturgia eclesiástica; por lo mismo la Sagrada Congregacion recomienda muy eficazmente dicha edicion, á los Reverendísimos Ordinarios de las Iglesias y á todos aquellos que deben cuidar de la música sagrada.—Dia 20 de Enero de 1871.—(L. S.) C. Obispo de Ostia y de Veletri, Cardenal *Patrizi*, Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos.—D. *Bartollini*, secretario de la misma Congregacion.

NUM. 3.

Hemos registrado y examinado detenidamente para poder hablar sobre esta materia, muchas ediciones del Misal español: hemos visto diez ediciones de Madrid: de 1772, 1797, 1807, 1808, 1820, 1822, 1830, 1833, 1847, y 1875. Una edicion de Amberes de 1754, y la de Paris de 1838 llamada de Galvan, que no tiene certificado de conformidad con el original, y está tan pésimamente anotada, que no es posible solfear el can-

to; porque ni las llaves ni las notas están en el lugar que les corresponde. De las demás ediciones háy pocas que estén conformes entre sí en la nota musical, que varía, unas veces en la melodía misma, y otras en cuanto al valor crónico de las notas. Todas tienen tambien el defecto de una notación tan confusa, que no se puede saber qué notas corresponden á cada sílaba del texto. Al observar todo lo que llevamos dicho, ya no nos admiramos, que no obstante las leyes de la Santa Iglesia y el zelo de Prelados tan esclarecidos como son los que han gobernado las Diócesis de nuestra República, se haya introducido desde tiempo inmemorial, la corruptela de cantar sin atenderse á lo anotado en el Misal. Esto explica tambien otra cosa que parece absurda: los sacerdotes que practicaban el canto llano cuando los conventos de regulares tenían escuelas de canto, para desempeñar el oficio gregoriano anotado en los libros de coro; cuando iban al altar no atendian á la nota del Misal, sino que ejecutaban un canto enteramente arbitrario y que no está escrito en ningun libro litúrgico. Los Misales españoles eran los únicos que conociamos, hasta que empezaron á venir por los años de mil ochocientos cuarenta y tantos, los impresos en Malinas, con el canto romano, anotado

con una limpieza y exactitud sorprendentes. La belleza y corrección, así como la baratura de estas ediciones, hizo que se prefirieran en todo nuestro país, al grado que los Misales españoles no han podido competir con ellas; y ahora han renunciado ya á esta empresa, pues la última edición española que hemos visto en 1875, ya no trae las misas propias de las Diócesis de México, como las agregaban las antiguas ediciones.

Respecto del canto español, toledano, eugeniano, mozárabe ó gótico, pues todos estos nombres encontramos en la historia, diremos: que es un canto muy semejante al gregoriano: en algunas melodías idéntico; y en todo lo demás, basado en los mismos principios que el gregoriano, no obstante estar anotado en cinco líneas, cuando el romano está escrito sobre cuatro; pues los músicos saben muy bien, que esta diferencia gráfica, en nada altera la esencia del sistema musical. Por este motivo en España, con un mismo método se han enseñado los dos modos de cantar: todos los métodos antiguos y modernos que se han impreso en la Península, se llaman: "Métodos de canto llano," sin hacer distinción entre uno y otro. Véase á Romero, Ramoneda, Navas, Grande y Frutos y Ritual carmelitano. El abate

Gerbert (1) y el R. P. Lambillote, (2) creen que el canto mozárabe, es un compuesto del ambrosiano y galicano antiguo.

El privilegio que obtuvo la Iglesia de España, para cantar del modo mozárabe ó toledano, es únicamente para lo anotado en el misal, como se demuestra claramente por las palabras de la concesión del Sr. Pio V en el Breve de 17 de Diciembre de 1570, impreso en los Misales españoles, dice así: "Que se concede cantar en la forma toledana, la Bendición del cirio Pascual, Prefacio, Oración dominical, las entonaciones del Gloria, Credo, Flectamus genua, Humiliate capita, Ite Missa est, Benedicamus Domino y las demás cosas anotadas en el Misal corregido."

NUM. 4.

Se ha creído equivocadamente que el canto, que se enseña en los Métodos de canto llano es

(1) *De cantu et musica sacra, t. 1, p. 258.*

(2) *Esthetica, introduccion, p. 25.*